

**SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
CAPACIDAD JURIDICA**

OBJETO: << Contratar la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, de equipos y personal en el perímetro de Bogotá D.C. y otros destinos nacionales>>.

I. ANTECEDENTES

Que de conformidad con el numeral 4.2.1.2. del MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA adoptado mediante Resolución No. 105 de 2016 y modificado por la Resolución 115 de 2017, se publicaron los estudios previos, el borrador del pliego de condiciones en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I, www.colombiacompra.gov.co.

Que de conformidad con el cronograma adoptado mediante Adenda 2, se adelantó el cierre del proceso de selección el día 22 de febrero de 2019, en la cual se presentó las siguientes ofertas

OFERTAS
1. PLATINO VIP SAS
2. UNION TEMPORAL E&V
3. UNION TEMPORAL CANAL CAPITAL 2019 ALO
4. UNION TEMPORAL BM TRANSPORTES
5. AS TRANSPORTES
6. TRANSPORTES CALDERON SA
7. UNION TEMPORAL CAPITAL 2019
8. UNION TEMPORAL GALSET

II. Estudio Jurídico de la oferta.

El comité evaluador jurídico procede a verificar los requisitos habilitantes jurídicos de las ocho (8) propuestas de conformidad con lo exigido entre los numerales <<4.1.1. al 4.1.13 (sic)>> incluyendo el título IV del pliego de condiciones.

1. PLATINO VIP S.A.S.

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE A FOLIO 02 A 04
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE A FOLIO 05 A 035



ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE	N/A
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	CUMPLE A FOLIO 58
PODER CUANDO LA OFERTA SEA PRESENTADA POR MEDIO DE UN APODERADO	N/A
APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE A FOLIO 60 A 69
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	*NO CUMPLE A FOLIO 70
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA –ANTICORRUPCIÓN-	CUMPLE A 74 75
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES	CUMPLE VERIFICA POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE VERIFICA POR LA ENTIDAD

***NO CUMPLE:** El pliego de condiciones es claro es definir en su numeral 4.1.10 es claro en exigir <<(…) Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos>>, al verificar la CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL, la misma no cumple con lo señalo en cuanto de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección porque LA CERTIFICACIÓN APORTADA ES DEL 18 de febrero de 2019 Y LA FECHA DE CIERRE FUE EL 22 de febrero de 2019. POR LO ANTERIOR SE REQUIERE AL PROPONENTE QUE APORTE LA CERTIFICACIÓN CON FECHA DEL 22 DE FEBRERO DE 2019.

2. UNION TEMPORAL E&V

INTEGRANTES:

1. ESTURIVANS NIT. 830.038.996-6 PORCENTAJE:50%

3. VIAJEROS S.A. NIT. 819004747-2 PORCENTAJE: 50%

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE A FOLIO 04 A 05



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE A FOLIO 06 a 21
ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE	NA
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**NO CUMPLE A FOLIO 23 A 24
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	CUMPLE A FOLIO 26 27
PODER CUANDO LA OFERTA SEA PRESENTADA POR MEDIO DE UN APODERADO	N/A
APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	***NO CUMPLE A FOLIO 29 A 36
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	***CUMPLE A FOLIO 38 - 42
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA –ANTICORRUPCIÓN-	CUMPLE A 46 A 52
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES	CUMPLE VERIFICA POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE VERIFICA POR LA ENTIDAD

****NO CUMPLE:** El pliego de condiciones es claro en señalar que en caso de unión temporal se deberá determinar de forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes detallando que actividades a realizar cada uno de los integrantes << **4.1.5. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (...)** Si se trata de una UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades descritas como obligaciones y especificaciones técnicas) so pena de ser tomada como consorcio, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del CANAL CAPITAL>>. Al verificar la información contemplada a folios 23 A 24 se observa que no se discrimina las actividades que va realizar cada uno de los integrantes en proporción con el porcentaje de participación de la Unión Temporal.

*****NO CUMPLE:** El pliego de condiciones es claro es definir en su numeral 4.1.9 El proponente deberá presentar como parte de su propuesta una garantía de seriedad que consistirá en un formato <<PÓLIZA ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN>> expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, una u otra a favor de CANAL CAPITAL.



***NO CUMPLE:** El pliego de condiciones es claro es definir en su numeral 4.1.10 es claro en exigir <<(…) Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos>>, al verificar la CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL, la misma no cumple con lo señalado en cuanto de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección porque LA CERTIFICACIÓN APORTADA ES DEL 18 de febrero de 2019 Y LA FECHA DE CIERRE FUE EL 22 de febrero de 2019. POR LO ANTERIOR SE REQUIERE AL PROPONENTE QUE APORTE LA CERTIFICACIÓN CON FECHA DEL 22 DE FEBRERO DE 2019.

3. UNION TEMPORAL CANAL CAPITAL 2019 ALO

INTEGRANTES:

1. ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES ORT SAS NIT 830.099.803-4 PORCENTAJE: 30%

2. LINEAS ESPECIALES PREMIUM S.A.S. NIT 900.461.872-8
PORCENTAJE: 30%

3. ARITUR LIMITADA. NIT.830.112.414-8
PORCENTAJE: 40%

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE A FOLIO 03
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE A FOLIO 05-14
ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE	N/A
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NO CUMPLE** A FOLIO 16 Y 17
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	CUMPLE A FOLIO 19-20
PODER CUANDO LA OFERTA SEA PRESENTADA POR MEDIO DE UN APODERADO	N/A
APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE A FOLIO 22-23
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	*NO CUMPLE A FOLIO 25-34
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA –ANTICORRUPCIÓN-	CUMPLE A FOLIO 36



ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES	CUMPLE VERIFICA POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE VERIFICA POR LA ENTIDAD

***NO CUMPLE:** El pliego de condiciones es claro es definir en su numeral 4.1.9 es claro en exigir <<(…) Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos>>, al verificar la CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL, la misma no cumple con lo señalado en cuanto de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección porque LA ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTE ORT Y LINEAS ESPECIALES PREMIUM NO CUMPLEN pese a que la fecha de expedición de la certificación es del 22 de febrero. ARITUR si CUMPLE expidió certificación conforme a pliegos.

****NO CUMPLE:** El pliego de condiciones es claro en señalar que en caso de unión temporal se deberá determinar de forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes detallando que actividades a realizar cada uno de los integrantes << **4.1.5. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (...)** Si se trata de una **UNIÓN TEMPORAL**, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (**Actividades descritas como obligaciones y especificaciones técnicas**) so pena de ser tomada como consorcio, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del CANAL CAPITAL>>. Al verificar la información contemplada a folios 23 A 24 se observa que no se discrimina las actividades que va realizar cada uno de los integrantes en proporción con el porcentaje de participación de la Unión Temporal.

4. AS TRANSPORTES.

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE A FOLIO 01-03
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE A FOLIO 06-12
ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE	N/A
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	CUMPLE A FOLIO 13



PODER CUANDO LA OFERTA SEA PRESENTADA POR MEDIO DE UN APODERADO	N/A
APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE A FOLIO 14-18
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	NO CUMPLE *
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA –ANTICORRUPCIÓN-	CUMPLE A 20-21
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES	CUMPLE VERIFICA POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE VERIFICA POR LA ENTIDAD

***NO CUMPLE:** El pliego de condiciones es claro es definir en su numeral 4.1.10 es claro en exigir <<(…) Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos>>, al verificar la CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DE SETCONTUR, la misma no cumple con lo señalo en cuanto de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección porque LA CERTIFICACIÓN APORTADA ES DEL 03 DE FEBRERO DE 2018 Y LA FECHA DE CIERRE FUE EL 22 DE FEBRERO DE 2019. POR LO ANTERIOR SE REQUIERE AL PROPONENTE QUE APORTE LA CERTIFICACIÓN CON FECHA DEL 22 DE FEBRERO DE 2019.

5. UNIÓN TEMPORAL GALSET.

INTEGRANTES:

1. TRANSPORTES GALAXIA S.A. N° NIT. 800210669-1. PARTICIPACIÓN: 50 %.
2. SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO N° NIT. 830115149-4. PARTICIPACIÓN: 50%.

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE A FOLIO 05-07
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE A FOLIO 15-28
ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE	N/A
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NO CUMPLE *



CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	CUMPLE A FOLIO 11-12 (12-13)
PODER CUANDO LA OFERTA SEA PRESENTADA POR MEDIO DE UN APODERADO	N/A
APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE A FOLIO 173-177
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	NO CUMPLE ** (Folios 122-123)
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA –ANTICORRUPCIÓN-	CUMPLE A 179-180
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES	CUMPLE VERIFICA POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE VERIFICA POR LA ENTIDAD

***NO CUMPLE:** El pliego de condiciones en su numeral 4.1.5 es claro en exigir que el tiempo de duración del consorcio o unión temporal no debe ser inferior a tres (3) años. Una vez verificada la conformación de unión temporal, folios 8-9 se observa que la duración de dicha unión temporal es de dos (2) años.

Por otra parte, el numeral referido indica que en caso de unión temporal se deberá determinar de forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes detallando que actividades a realizar cada uno de los integrantes <<**4.1.5. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (...)** Si se trata de una **UNIÓN TEMPORAL**, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato **(Actividades descritas como obligaciones y especificaciones técnicas)** so pena de ser tomada como consorcio, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del CANAL CAPITAL>>. Al verificar la información contemplada a folios 8-9 se observa que no se discrimina las actividades que va realizar cada uno de los integrantes en proporción con el porcentaje de participación de la Unión Temporal.

**** NO CUMPLE:** El pliego de condiciones es claro es definir en su numeral 4.1.10 es claro en exigir <<(…) Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos>>, al verificar la CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DE SETCONTUR, la misma no cumple con lo señalo en cuanto de los últimos seis



(6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección porque LA CERTIFICACIÓN APORTADA ES DEL 19 DE FEBRERO DE 2019 Y LA FECHA DE CIERRE FUE EL 22 DE FEBRERO DE 2019. En la misma situación se encuentra la certificación aportada por el integrante de la unión temporal GALAXIA la cual tiene como fecha de expedición el 18 de febrero de 2019. POR LO ANTERIOR SE REQUIERE AL PROPONENTE QUE APORTE LA CERTIFICACIÓN CON FECHA DEL 22 DE FEBRERO DE 2019.

6. TRANSPORTES CALDERON S.A.

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE A FOLIO 01-03
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE A FOLIO 04-10
ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE	N/A
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	CUMPLE A FOLIO 11
PODER CUANDO LA OFERTA SEA PRESENTADA POR MEDIO DE UN APODERADO	N/A
APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	NO CUMPLE *
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	NO CUMPLE **
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA –ANTICORRUPCIÓN-	CUMPLE A FOLIO 14 (15-16)
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES	CUMPLE VERIFICA POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE VERIFICA POR LA ENTIDAD

***NO CUMPLE:** Dentro de la garantía de seriedad de la oferta a folio 12 la que se ampara es la convocatoria 01 de 2017 y la presente convocatoria es la 01 de 2019.

****NO CUMPLE:** El pliego de condiciones es claro es definir en su numeral 4.1.9 es claro en exigir <<(…) Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de



efectuar dichos pagos>>, al verificar la CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL, la misma no cumple con lo señalado en cuanto de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección porque LA CERTIFICACIÓN APORTADA ES DEL 21 DE FEBRERO DE 2019 Y LA FECHA DE CIERRE FUE EL 22 DE FEBRERO DE 2019. POR LO ANTERIOR SE REQUIERE AL PROPONENTE QUE APORTE LA CERTIFICACIÓN CON FECHA DEL 22 DE FEBRERO DE 2019.

7. UNION TEMPORAL BM TRANSPORTES

INTEGRANTES:

1. BIP TRANSPORTE S.A.S NIT 830.061.945-7

PORCENTAJE: 50%

2. TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S. NIT. 900.683.508-4

PORCENTAJE: 50%

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE A FOLIO 03-04
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE A FOLIO 05-13 (25)
ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE	CUMPLE FOLIO 26 (AS TRANSPORTE MULTIMODAL)
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NO CUMPLE**
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	CUMPLE A FOLIO 31-32
PODER CUANDO LA OFERTA SEA PRESENTADA POR MEDIO DE UN APODERADO	N/A
APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE A FOLIO 33-34
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	NO CUMPLE A FOLIO 35-36
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA –ANTICORRUPCIÓN-	CUMPLE A FOLIO 37-38
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES	CUMPLE VERIFICA POR LA ENTIDAD



CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE VERIFICA POR LA ENTIDAD
--	-----------------------------------

****NO CUMPLE:** El pliego de condiciones es claro en señalar que en caso de unión temporal se deberá determinar de forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes detallando que actividades a realizar cada uno de los integrantes << **4.1.5. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (...)** Si se trata de una UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades descritas como obligaciones y especificaciones técnicas) so pena de ser tomada como consorcio, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del CANAL CAPITAL>>. Al verificar la información contemplada a folios 23 A 24 se observa que no se discrimina las actividades que va realizar cada uno de los integrantes en proporción con el porcentaje de participación de la Unión Temporal.

***NO CUMPLE:** El pliego de condiciones es claro es definir en su numeral 4.1.9 es claro en exigir <<(…) Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos>>, al verificar la CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL, la misma no cumple con lo señalo en cuanto de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección porque LA CERTIFICACIÓN APORTADA POR LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL CORRESPONDE A FECHA DEL 20 DE FEBRERO DE 2019 Y LA FECHA DE CIERRE FUE EL 22 DE FEBRERO DE 2019. POR LO ANTERIOR SE REQUIERE AL PROPONENTE QUE APORTE LA CERTIFICACIÓN CON FECHA DEL 22 DE FEBRERO DE 2019.

8. UNIÓN TEMPORAL CAPITAL 2019:

INTEGRANTES.

1. VIACOLTUR S.A.S. NIT N°: 800177674-6. PARTICIPACIÓN: 33 %
2. CARS TURISMO LTDA. NIT N°: 830092628-1. PARTICIPACIÓN: 34 %
3. TRANSPORTE NUEVO RUMBO LTDA. NIT N°: 830021171-2. PARTICIPACIÓN: 33 %

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE A FOLIO 02-03
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE A FOLIO 06-22
ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE	N/A
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NO CUMPLE Folios 21, 23 y 24*



CECEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	CUMPLE A FOLIO 27-29
PODER CUANDO LA OFERTA SEA PRESENTADA POR MEDIO DE UN APODERADO	N/A
APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE A FOLIO 31-33
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	NO CUMPLE A FOLIO 35-37
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA –ANTICORRUPCIÓN-	CUMPLE A FOLIO 49-56
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES	CUMPLE VERIFICA POR LA ENTIDAD
CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE VERIFICA POR LA ENTIDAD

***NO CUMPLE:** El pliego de condiciones en su numeral 4.1.5 es claro en señalar que en caso de unión temporal se deberá determinar de forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes detallando que actividades a realizar cada uno de los integrantes << **4.1.5. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (...)** *Si se trata de una UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades descritas como obligaciones y especificaciones técnicas) so pena de ser tomada como consorcio, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del CANAL CAPITAL*>>. Al verificar la información contemplada a folios 8-9 se observa que no se discrimina las actividades que va realizar cada uno de los integrantes en proporción con el porcentaje de participación de la Unión Temporal.

****NO CUMPLE:** El pliego de condiciones es claro es definir en su numeral 4.1.9 es claro en exigir <<(…) *Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos*>>, al verificar la CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL, la misma no cumple con lo señalo en cuanto de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección porque LAS CERTIFICACIONES APORTADAS FUERON EXPEDIDAS EL 4 DE FEBRERO, 6 DE FEBRERO Y 18 DE FEBRERO; SIN EMBARGO LA FECHA DE CIERRE FUE EL 22 DE FEBRERO DE 2019. POR LO ANTERIOR SE REQUIERE AL PROPONENTE QUE APORTE LAS CERTIFICACIONES CON FECHA DEL 22 DE FEBRERO DE 2019 Y AJUSTADA A LO SEÑALADO EN EL PLIEGO.



CONCLUSIONES

Previa revisión y análisis de los documentos de carácter jurídico de la propuesta presentada con ocasión del proceso de selección **Convocatoria Publica No. 01 DE 2019**, el estado de los proponentes es el siguiente:

No.	PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO
1	PLATINO VIP S.A.S.	NO HABILITADO
2	UNION TEMPORAL E&V	NO HABILITADO
3	UNION TEMPORAL CANAL CAPITAL 2019 ALO	NO HABILITADO
4	AS TRANSPORTES	NO HABILITADO
5	UNIÓN TEMPORAL GALSET	NO HABILITADO
6	TRANSPORTES CALDERON S.A.	NO HABILITADO
7	UNION TEMPORAL BM TRANSPORTES	NO HABILITADO
8	UNION TEMPORAL CANAL CAPITAL 2019	NO HABILITADO

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)

OLGA LUCÍA VIDES CASTELLANOS
COORDINADORA JURÍDICA

(ORIGINAL FIRMADO)

LILIAN YOLIMA SUAREZ CASTILLO
ASESORA SECRETARÍA GENERAL

(ORIGINAL FIRMADO)

ANDRÉS FELIPE PINEDA PULGARÍN
ASESOR SECRETARÍA GENERAL

